Notaría 5ta

2013-17-01-05-000885

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

C000JJi

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO

QUE OTORGA LA SEÑORA

MARIA DEL CARMEN GUARDERAS ALBUJA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

GENETICA DE LOS ANDES, GENANDES S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy JUEVES VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor Luís Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciada en la naturaleza del mismo: la señora MARIA DEL CARMEN GUARDERAS ALBUJA, quien lo hace en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GENETICA DE LOS ANDES, GENANDES S.A.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una que contiene el siguiente cambio de

27-8-2013

domicilio de sociedad anónima, otorgado al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la señora **MARIA DEL CARMEN GUARDERAS ALBUJA**, quien lo hace en su calidad de **Gerente General** y como tal representante legal de la compañía **GENETICA DE LOS ANDES, GENANDES S.A.** La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- La compañía GENETICA DE LOS ANDES, GENANDES S.A. se constituyó mediante escritura pública de fecha veinte de diciembre de dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veintidós de enero de dos mil dos, bajo el número doscientos cincuenta y uno, del tomo ciento treinta y tres.- 2.2.- El Artículo segundo de dicha escritura pública señala que el domicilio de la compañía será la ciudad de Quito, pudiendo abrir oficinas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior.- 2.3.- En consideración a que la actividad principal de la compañía se desarrolla fuera de la ciudad de Quito, puntualmente en la ciudad de Machachi del cantón Mejía, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, reunida el veintiuno de febrero de dos mil trece, cuyo original forma parte de esta escritura, resolvió en forma unánime aprobar el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía, facultando a la señora gerente general para proceder con este trámite legal.- TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- habida cuenta de la autorización de la Junta General de Accionistas, la señora Gerente General de la compañía procede a declarar como nuevo domicilio

de la compañía a la ciudad de Machachi, del Cantón Mejía de la Provincia de Pichincha, reformando para tal fin el artículo segundo de los estatutos sociales, el cual quedará como sigue: ***"ARTICULO SEGUNDO.-*** *El domicilio de la compañía será la ciudad de MACHACHI, del cantón Mejía de la Provincia de Pichincha, pero podrá establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".-* La Gerente General declara que las demás cláusulas de la escritura de constitución quedan inalterables.- CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES.- La Gerente General de la compañía manifiesta que los datos consignados en la Junta General Universal de Accionistas que forma parte de esta escritura son tal como constan en los libros sociales y que la compañía no tiene contratos con el Estado ecuatoriano, así como tampoco obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- HASTA AQUI LA MINUTA que se encuentra firmada por el Abogado Alejandro Peñaherrera Córdova con matricula profesional número setenta y cinco cero seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que le fue leída íntegramente por mí, el Notario al compareciente quien la acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Notaría Sexta
Luis Humberto Navas D
Quito-Ecuador

María del Carmen Guarderas Albuja
C.C.: 170578584-6

NOTARIO QUINTO

Luis Humberto Navas D

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 1705785[illegible]4-[illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES
GUARDERAS ALBUJA
MARIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]-07-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRONOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARDERAS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBUJA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0244
NUMERO DE CERTIFICADO

1705785843
CÉDULA

GUARDERAS ALBUJA MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMIÑAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 4

SANGOLQUI
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas T.
Quito-Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENETICA DE LOS ANDES, GENANDES S.A.

En la ciudad de Quito, a las 08h00 del día 21 de febrero de 2013, en las oficinas de la firma jurídica Antonio Egas Abogados, ubicadas en la avenida Gonzalez Suárez N34-46 y Fernando Ayarza de esta ciudad de Quito, comparecen los accionistas de la compañía GENETICA DE LOS ANDES, GENANDES S.A., conforme al siguiente detalle: 0000003

Accionista	Capital Pagado	Capital Suscrito	%
María del Carmen Guarderas Albuja	US$ 167	US$ 167	20 87%
Juan Carlos Cordova Ordoñez	US$ 240	US$. 240	30%
Mana Eugenia Miranda	US$ 314	US$ 314	39,25%
Carlos Uribe Santamana	US$. 79	US$ 79	9,87%
TOTAL	US$: 800	US$. 800	100%

De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y en razón de estar reunido el 100% del capital social de la empresa, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

Se posesiona como Presidenta de esta Junta, la presidenta de la compañía señora *María Sol Guarderas Albuja* y como Secretaria de la misma, su Gerente General, señora *María del Carmen Guarderas Albuja*.

La Presidenta dispone que se de a conocer el orden del día cual es:

1.- **INFORMAR SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES EFECTUADA Y BIENVENIDA A LOS NUEVOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.**

2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**

3.- **CONOCER SOBRE LA RENUNCIA DE LA PRESIDENTA Y DESIGNACION DE SU REEMPLAZO.**

La Presidenta dispone el tratamiento del orden del día, respecto de lo cual se transcribe el resumen del tratamiento del punto de orden y la resolución correspondiente:

PRIMER PUNTO:

INFORMAR SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES EFECTUADA Y BIENVENIDA A LOS NUEVOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.

La Presidenta y Secretaria informan a los accionistas que con fecha 12 de enero de 2013, se ha procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía respecto de la transferencia de 152 acciones (100%) de acciones que María Sol Guarderas hizo a favor de María Eugenia Miranda; y que María del Carmen Guarderas hizo respecto de 162 acciones a favor de María Eugenia Miranda y de 79 que transfirió a favor de Carlos Uribe.

La señora Secretaria informa que se ha tomado debida nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas y se está procediendo a elaborar los nuevos títulos de acción, anulando los anteriores. Así mismo se procederá a notificar éstas y el nuevo cuadro de acciones y accionistas al organismo de control.

La administración da la bienvenida a los nuevos accionistas y queda asentado esta información en actas.

SEGUNDO PUNTO:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:

La presidencia informa a los accionistas que la compañía se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre provincia de Pichincha.

Por razones relacionadas con la actividad comercial de la empresa, su actividad se ha centrado en la ciudad de Machachi, es decir fuera de la jurisdicción del lugar de domicilio de la empresa, siendo necesario regularizar legalmente este lugar como domicilio principal de la compañía para los efectos legales tributarios, laborales, contractuales y demás.

En tal razón, mociona se apruebe el cambio de domicilio de la compañía de Quito a la ciudad de Machachi, Cantón Mejía de la provincia de Pichincha, a través de la correspondiente reforma del Artículo segundo de los estatutos sociales, el cual queda como sigue:

"Artículo segundo.- Domicilio.- El domicilio de la compañía será la ciudad de Machachi, del Cantón Mejía, de la Provincia de Pichincha, pero podrá establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior"

Al respecto los accionistas en forma unánime resuelven aprobar el cambio de domicilio de la compañía y la reforma de estatutos en la forma manifestada.

Se faculta a la gerente general para que proceda con los documentos legales tendientes a este fin.

TERCER PUNTO:

CONOCER SOBRE LA RENUNCIA DE LA PRESIDENTA Y DESIGNACION DE SU REEMPLAZO

Notaria 5ta

La señora Presidenta de la compañía pone a consideración de la Junta General su renuncia, la misma que es aceptada en forma unánime, dejando constancia del agradecimiento por sus gestiones empeñadas en beneficio de la compañía.

Se procede a designar su reemplazo, para lo cual también en forma unánime designan como Presidente de la compañía al señor JUAN CARLOS CORDOVA ORDOÑEZ.

Luis Humberto Navas D

Se faculta a la señora Gente General para que confiera los correspondientes nombramientos y proceda con la inscripción del mismo en el registro mercantil del cantón Quito; es decir nombramiento que se deberá legalizar y conferir antes de concluir con el proceso de cambio de domicilio.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara un receso en la sesión para la elaboración de esta Acta, la cual es ratificada unánimemente y suscrita por los accionistas.

A las 11h30 se declara concluida la reunión.

María Sol Guarderas Albuja
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL

Juan Carlos Cordova Ordoñez
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA

María Eugenia Miranda
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA

Carlos Uribe Santamaría
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA

María del Carmen Guarderas Albuja
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

GenAndes
genética de los andes

FACTURA: 579338
REPERTORIO: 3916
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

Quito, 04 de Enero del 2011

Señora:
MARIA DEL CARMEN GUARDERAS ALBUJA
Presente.-

Estimada Señora Guarderas:

Me permito poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GENETICA DE LOS ANDES GENANDES S.A., reunida el día de hoy lunes, 04 de Enero del 2011, decidió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de tres años.

En el desempeño de sus funciones tendrá a su cargo, la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial. Sus atribuciones son aquellas señaladas en el artículo décimo sexto de los estatutos sociales.

La compañía se constituyó, mediante escritura pública otorgada, el 20 de diciembre del año 2001, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita el 22 de enero del 2002

Atentamente,

Juan Carlos Córdova Ordoñez
SECRETARIO

En Quito, hoy, 04 de Enero del 2011 acepto el presente nombramiento como Gerente General de la compañía GENETICA DE LOS ANDES GENANDES S.A.

Sra. MARIA DEL CARMEN GUARDERAS ALBUJA
C.I. 170578584-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 959 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 25 ENE 2011
REGISTRO MERCANTIL.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaria 5ta

Número de Recibo **616312**

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a siete de Julio del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

0000005

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mm.-

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.003237 dictada por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, de fecha 26 de junio del 2013, se resuelve aprobar el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón mejia y reforma de Estatutos de la compañía GENETICA DE LOS ANDES GENANDES S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de cambio de domicilio de la indicada compañía celebrada ante mí, Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 28 de marzo de 2013, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dos de agosto del año dos mil trece.-

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta
Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

HR.

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE 0000006 ESCRITURA PÚBLICA DE LA COMPAÑÍA GENETICA DE LOS ANDES GENANDES SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA ANTE MI EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.13.003237, EMITIDA EN QUITO POR EL ABOGADO ALVARO GUIVERNAU BECKER, INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN MEJÍA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR LUÍS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO CON FECHA VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 196 del Repertorio, 175 del Registro Mercantil, Machachi hoy Jueves 5 de Septiembre del 2013 a las ocho horas.- Certifico

Patricio Caisaloa Taco
Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 40488
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO 0000008

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 251 del Registro Mercantil de veinte y dos de enero del año dos mil dos, Tomo 133, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO al Cantón Mejía; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" GENÉTICA DE LOS ANDES GENANDES S.A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 28 de marzo de 2013, otorgada ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.13. 003237** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 28 de junio del 2.013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Registro de Datos Públicos ... ntil del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0273934

Notaria 5ta

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN —9— FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

QUITO, A 23 SEP 2013 DE

Luis Humberto Navas D.
Quito-Ecuador